



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIRICA MENDIANTE

**AVISO No. 031/2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO No. 0612-2019-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION NO. 10260, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA LA SEÑORA ENUVIS OTERO POMARES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.393.075, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**SURY SARAY II**" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3461-B.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, ENUVIS OTERO POMARES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.393.075, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SURY SARAY II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3461-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO **NO.04** "*EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCÍAS EN GENERAL EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE O NO AUTORIZADOS*", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, ENUVIS OTERO POMARES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.393.075 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR ANDERSON CONTRERAS ZUÑIGA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.301, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SURY SARAY II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3461-B, MULTA DE CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$243.446), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, ANDERSON CONTRERAS ZUÑIGA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.301 Y ENUVIS OTERO POMARES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.393.075, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SURY SARAY II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3461-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABLES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL NUEVE (09) DE MARZO DE 2020.

  
**EDWING JOSÉ BERRÍO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP-05